



FORMATO NOTIFICACIÓN POR AVISO

NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 20195000022849

El Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

HACE SABER:

Que dentro del Expediente número 201850030500100184E, se profirió el oficio número 20195000005361 del 23 de enero de 2019, el cual no fue posible NOTIFICAR PERSONALMENTE a la ciudadana Amparo Prada Cupitra, puesto que la empresa de mensajería REDEX, informó que permanece cerrado, razón por la que se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en aras de garantizar la vigencia del principio de publicidad (artículo 3° de la Ley 1437 de 2011), notificando por aviso el referido oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Señora AMPARO PRADA CUPITRA Carrera 10B Este # 89 - 97 Sur - Barrio Sierra Morena de la Localidad de Usme Teléfono 3125338025 Bogotá D.C. Asunto: Informe de Seguimiento Expediente 201850030500100184E Respetada señora Amparo: En atención al seguimiento efectuado por esta Entidad, relacionado con su petición sobre la problemática de invasión y contaminación de las quebradas Yomasa y La Pedrina, me permito informarle que con el oficio No. 20182200095322 el cual se anexa, la Alcaldía Local de Usme, otorgó respuesta en la que indica el estado de la Actuación Administrativa que se adelanta. De acuerdo a lo anterior, le informo que esta Delegada, continuará con el seguimiento propio de nuestra competencia y de las respuestas que se reciban, se le comunicará oportunamente. Cordialmente, JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos"

Se fija el presente aviso en la página web y en la cartelera de la Veeduría Distrital, por el término de cinco (5) días, hoy 18 FEB. 2019, y se desfija el 22 FEB. 2019, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Queda de esta manera surtida la notificación y por las características propias del oficio a notificar, no procede contra el mismo legalmente recurso alguno.

JUAN CARLOS RODRÍGUEZ ARANA
Veedor Delegado para la Atención de Quejas y Reclamos

Elaboró: Isabel Cristina Ávila López